

RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE POR LA QUE SE SUBSANA LA RESOLUCIÓN, PUBLICADA EL 9 DE ENERO DE 2026 CON EL NÚMERO DE REGISTRO 12254, POR LA QUE SE CONVOCÓ UN PUESTO DE JEFE/A DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Por Resolución de 8 de enero de 2026 de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre se convocó un puesto de **Jefe/a de Equipo para el Servicio de Admisión y Documentación Clínica**, por el sistema de libre designación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Incorporar la omisión de la **BASE PRIMERA (1.3)** de la Resolución de 8 de enero de 2026, quedando como sigue:

1.3. De conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud por la que se aprueba la Plantilla Orgánica del Hospital Universitario 12 de octubre, en el supuesto de que fuera designado para ocupar el puesto de jefatura estatutaria, personal laboral sometido al convenio de la Comunidad de Madrid o personal funcionario de la plantilla del Hospital Universitario 12 de octubre, ello no supondrá en ningún caso cambio en su régimen jurídico, pero sí, la adaptación de las retribuciones que correspondan a la jefatura estatutaria mediante la asignación de un complemento retributivo durante el tiempo que permanezca en el desempeño del puesto.

Segundo. Rectificar la **BASE SEGUNDA (2.1)** de la Resolución de 8 de enero de 2026, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

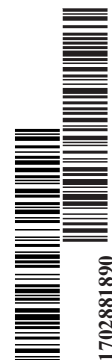
2.1 Podrá participar el personal en **servicio activo o con reserva de puesto** que ostente la condición de

- Personal **estatutario fijo en el Servicio Madrileño de Salud**, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación C1 y C2. de la Función Administrativa.

Debe decir:

2.1 Podrá participar el personal en **servicio activo o con reserva de puesto** que ostente la condición de

- Personal **estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud**, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación C1 y C2. de la Función Administrativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/ev>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889564566517673545212**
 La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/ev>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999815238461702881890**

Tercero.- Rectificar el **ANEXO I (punto 1.d)** de la Resolución de 8 de enero de 2026, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

d) Personal estatutario fijo o interino adscrito al Grupo C2 de la Función Administrativa de, personal funcionario y laboral fijo de personal de gestión y servicios en el Servicio Madrileño de Salud.

Debe decir:

d) Personal estatutario fijo adscrito a los Grupos C1 y C2 de la Función Administrativa de personal de gestión y servicios en el Sistema Nacional de Salud.

Personal estatutario interino adscrito a los Grupos C1 y C2 de la Función Administrativa, personal funcionario y laboral fijo de personal de gestión y servicios del Hospital U 12 de Octubre.

Cuarto. - Abrir un nuevo plazo de **veinte días hábiles** para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 8 de enero de 2026.

Quinto.-Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 14 de enero de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. (RES. 12 de junio de 2018; BOCM de 19 de junio)

Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ -
***6282**
Fecha: 2026.01.14 18:41

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código de verificación: **0889564566517673545212**
La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999815238461702881890**





Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablonos de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12266**

Madrid, a 15 de enero de 2026
JEFA DE SECCIÓN RRL

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889564566517673545212**